

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 32/2022 y modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2022 vigentes”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	957.547,47
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Suplementos de créditos	3.505,00
6 INVERSIONES REALES	Suplementos de créditos	222.595,47
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Créditos extraordinarios	584.410,33
6 INVERSIONES REALES	Créditos extraordinarios	366.690,00
TOTAL		2.134.748,27

AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.134.748,27
TOTAL		2.134.748,27

MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Bajas	4.339,00
TOTAL		4.339,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 27 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/13.614/22)

